

## **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN**

### **Compra y paga en cuotas 0% interés en febrero 2023**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán una llamada telefónica, un correo electrónico o un mensaje de texto de las empresas promotoras, para informarles sobre esta promoción, con la cual, podrán convertir sus compras desde U\$D50 hasta U\$D10,000 a cuotas, a plazos desde 3 hasta 18 meses sin intereses mensuales.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Beneficios de la promoción:**
  - Los tarjeta-habientes gozarán del beneficio para poder convertir a cuotas con **0% interés y sin comisión, cualquier compra realizada con sus tarjetas de crédito titulares**, desde USD50 hasta USD10,000 durante la vigencia de la promoción sin importar dónde y cómo se realice la compra.
  - Podrán convertir las compras a plazos de 3 hasta 18 meses. Para convertir las compras, los clientes deben llamar al 2255-8000 a partir de las 48 horas posteriores a la compra, o cuando la compra ya esté aplicada en su estado de cuenta.
  - El cliente podrá convertir cualquier compra realizada con su tarjeta titular durante la vigencia de la promoción.
  - El cliente puede convertir una sola compra o consolidar, sumar o agrupar varias compras para convertirlas en un solo monto y pagarlo en cuotas mensuales con 0% interés y sin ningún cargo por comisión.
- 5. Vigencia:** Promoción válida del 1 hasta el 28 de febrero del 2023.
- 6. Restricciones:**
  - Esta promoción aplica únicamente para los tarjetahabientes **que reciban una llamada telefónica, un correo electrónico o un SMS o una invitación del Banco informando la promoción.**
  - **En la invitación, SMS, llamada telefónica o correo electrónico, se indicarán los últimos 4 dígitos de la tarjeta que aplica a la promoción.**

- Aplican compras realizadas dentro de las fechas de la promoción, con valor desde US\$50 hasta US\$10,000 con tarjetas titulares indicadas en cualquier comercio en cualquier parte del territorio Nacional.
- El cliente deberá llamar al call center (2255-8000) para convertir su compra a cuotas a partir de las 48 horas después de haberse realizado.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- Fecha límite para llamar a convertir la compra a cuotas sin comisión 0% interés: 15 de marzo 2023
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.

**7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.